

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-24000-14-0572

GF-447

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	127,550.7
Muestra Auditada	116,526.7
Representatividad de la Muestra	91.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de San Luis Potosí, por 127,550.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 116,526.7 miles de pesos, monto que representó el 91.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La base legal en la que se sustentó la actuación ética que deben observar los servidores públicos, administradores y ejecutores del FAETA, es la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de SLP.
- La estructura orgánica del CONALEP-SLP y el IEEA tiene bien definida la asignación de autoridad y responsabilidad del personal que maneja los recursos del Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de SLP, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, y el Colegio de Educación Profesional Técnica de SLP, garantizan el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia con base en los manuales de su normativa interna, así como con el Código de Ética emitido por el gobierno del estado.
- Tanto en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de SLP como en el Instituto Estatal de Educación para Adultos, se elaboró un Programa Operativo Anual, el cual integró todos los recursos FAETA.
- Los entes ejecutores de los recursos del FAETA cuentan con un Manual de Organización y Procedimientos, actualizado y autorizado.
- Se cumplieron los programas anuales, la cobertura de atención, así como los objetivos planeados para la Educación Tecnológica y de Adultos.

- El CONALEP-SLP y el IEEA cuenta con mecanismos de control que permitieron identificar la documentación comprobatoria del gasto del FAETA con la leyenda “Operado FAETA”; asimismo, existen controles suficientes para la guarda y custodia de la documentación comprobatoria del gasto.

Debilidades:

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de SLP no instrumentó las medidas suficientes para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos generados en tiempo y forma a los entes ejecutores.
- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de SLP no transfirió en su totalidad los recursos del fondo a los ejecutores del gasto.
- El CONALEP-SLP no contó con una cuenta bancaria específica para la recepción del recurso FAETA.
- Existe incongruencia en la información reportada en el Formato Único y Formato Nivel Fondo.
- Se publicaron parcialmente los informes trimestrales financieros en la página de internet del Gobierno del Estado de SLP.
- Se realizaron gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de San Luis Potosí es, en forma general, satisfactorio, ya que son suficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que ayuda al cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia y Control de los Recursos.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma los recursos del FAETA a la entidad federativa por un importe de 127,550.7 miles de pesos, de los cuales, 68,158.3 miles de pesos correspondieron al CONALEP-SLP y 59,392.4 miles de pesos al IEEA.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que presentó una diferencia de hasta 105 días de atraso en la vertiente de educación tecnológica en relación con la segunda quincena de noviembre de 2012 y de 68 días de atraso en la vertiente de educación para adultos en relación con la última ministración realizada por la TESOFE.

12-B-24000-14-0572-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FAETA 2012 a los ejecutores.

4. La Secretaría de Finanzas y el IEEA contaron con una cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la que no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones.

5. El CONALEP-SLP no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FAETA 2012, debido a que la cuenta bancaria registró un remanente del ejercicio 2011.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficios a las áreas responsables para que en lo sucesivo se abra una cuenta bancaria para cada ejercicio, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 253/C.I.ODES/2013, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información de las Operaciones.

6. Los recursos ministrados por la federación al CONALEP-SLP por 68,158.3 miles de pesos y al IEEA por 59,392.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por el CONALEP-SLP y el IEEA por 113.7 y 131.5 miles de pesos, respectivamente, fueron registrados en su contabilidad conforme a los principios de contabilidad gubernamental, se encuentran soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria, y están debidamente actualizados, identificados y controlados.

7. Con el análisis de la información contable y presupuestal proporcionada por el CONALEP-SLP y el IEEA, se constató que al 31 de diciembre de 2012 fueron ejercidos 68,158.3 y 55,918.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron en sus respectivas contabilidades conforme a los principios de contabilidad gubernamental, y se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentran debidamente actualizados e identificados y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

8. *Se relaciona con el (los) procedimiento(s): Transparencia del Ejercicio de los Recursos.*

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en 2012 (CONALEP-SLP e IEEA), se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Nivel Fondo	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Nivel Fondo	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

Fuente: Informes Trimestrales del Formato Único y Formato Nivel Fondo.

Fueron remitidos parcialmente los informes trimestrales a la SHCP; además, los informes entregados a nivel Formato Único sobre el avance físico de las acciones se publicaron también de manera parcial en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet respectivamente para disposición del público. El Formato Único no dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones; no se acreditó haber reportado cuáles fueron las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales. Además, el monto reportado como ejercido no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, ni con lo establecido como "Pagado" en el formato Nivel Fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría proporcionó copia de los oficios de instrucción presentados por el CONALEP-SLP e IEEA, para asegurarse de que en lo sucesivo se publique, difunda y presente la información del FAETA del ejercicio fiscal del que se trate en el Portal Aplicativo de la SHCP, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente, el CONALEP-SLP envía copia del "Pronunciamiento No. 254/C.I.ODES/2013, donde señala que existen razones suficientes para no iniciar los procedimientos administrativos para el fincamiento de responsabilidades, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-24000-14-0572-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Estatal de Educación para Adultos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para que el monto reportado como ejercido en los formatos coincida con los reportes financieros generados por el Instituto.

9. La Secretaría de Fianzas informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron los recursos del FAETA 2012.

10. El CONALEP-SLP y el IEAA, presentaron la evidencia de que notificaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre la entrega de forma trimestral a más tardar a los 20 días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente y publicaron en su página de Internet la información relativa al número total del personal comisionado, con licencia y los pagos retroactivos realizados durante 2012, además se comprobó que dicha información se publicó en el Portal de Cumplimiento del PEF 2012 de la SEP.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

11. De los 68,158.3 miles de pesos transferidos al CONALEP-SLP al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron recursos del FAETA 2012 por el total de los recursos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SLP
(CONALEP-SLP)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	63,879.0
2000.- Materiales y Suministros	1,337.1
3000.- Servicios Generales	2,942.2
Total	68,158.3

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

12. De los 59,392.4 miles de pesos transferidos al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron recursos del fondo por 55,918.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS (IEEA)
 EJERCICIO FISCAL 2012
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	33,621.9
2000.- Materiales y Suministros	1,309.5
3000.- Servicios Generales	7,011.8
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,974.9
Total	55,918.1

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

En lo anterior se observó que el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) tuvo al 31 de diciembre de 2012 un subejercicio de los recursos del fondo por 3,474.3 miles de pesos, lo que representó el 5.8% del total ministrado.

12-B-24000-14-0572-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Estatal de Educación para Adultos que en su gestión no instrumentaron medidas de control necesarias para que el Instituto ejerciera la totalidad de los recursos del fondo, por lo que no se cumplió con el principio de anualidad.

13. El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) transfirió 3,474.3 miles de pesos a otras cuentas bancarias del instituto, por lo que al 31 de diciembre de 2012 se desconoce el destino de dichos recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó copia certificada de la cuenta de inversión a nombre del Instituto Estatal de Educación para Adultos en la cual se encuentran los recursos, con lo que solventa lo observado.

14. El Colegio de Educación Profesional Técnica de SLP realizó pagos improcedentes por 39.3 miles de pesos en las partidas, "Arrendamiento de Edificios" por 11.5 miles de pesos y "Servicios Financieros y Bancarios" por 27.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 39.3 miles de pesos más los intereses por 1.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 255/C.I.ODES/2013.

12-A-24000-14-0572-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,820.80 pesos (cuarenta mil ochocientos veinte pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. El Instituto Estatal de Educación para los Adultos ejerció en la partida presupuestal número 5103-001-3301 denominada Asesoría Asc. Convenios, recursos como pago de aportaciones a la Contraloría de Organismos Descentralizados, por 117.5 miles de pesos, gasto que no cumple con los fines y objetivos del fondo.

12-A-24000-14-0572-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 117,480.00 (ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por que el Instituto Estatal de Educación para Adultos destino recursos del FAETA para pago de conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El Patronato Pro-educación de los Adultos del Estado de San Luis Potosí, A.C., ejerció los recursos del fondo conforme a las reglas de operación vigentes.

Servicios Personales.

17. El Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos, se ajustaron a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), así como a las autorizadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

18. El Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos cumplieron con los sueldos autorizados en los tabuladores para personal docente, administrativo y mandos medios.

19. El Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos pagaron prestaciones y estímulos al personal, en cumplimiento de la normativa.

20. En el Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos, las autorizaciones de licencia con goce de sueldo al personal con comisión al sindicato, se realizaron en cumplimiento de la normativa.

21. El Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos no incluyeron en las nóminas con cargo en los recursos del FAETA a personal que causó baja temporal o definitiva, o con licencia sin goce de sueldo.

22. Se comprobó que los recibos o talones de pago del Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos, se firmaron por los interesados, como constancia de haber recibido su salario.

23. Con las visitas físicas realizadas a los centros de trabajo del Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos, se constató que el personal se encuentra laborando en sus áreas de adscripción y realiza las actividades para las que fueron contratados.

24. El Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos pagaron en tiempo y forma los enteros con cargo a los recursos del FAETA por concepto de Seguridad Social ISSSTE, SAR y FOVISSSTE.

25. Se retuvo y enteró en tiempo y forma el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de nóminas del personal institucional y de honorarios del Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos, con cargo en el FAETA.

Impacto en las Acciones del Fondo.

26. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 63.4% del gasto total del CONALEP-SLP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-SLP se ejercieron en 61.9% a plantilla administrativa, 31.8% a plantilla docente y 6.3% a gastos de operación.
- El FAETA financió el 93.3% del total de los recursos ejercidos al 31 de diciembre por el CONALEP-SLP en el pago de la plantilla administrativa.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-SLP en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 49.7%.
- El fondo financió el 23.3% del total de los recursos ejercidos al 31 de diciembre por el CONALEP-SLP en el pago de los gastos de operación.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP-SLP en el ciclo escolar 2011-2012 representó el 16.7% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 2.8% y la eficiencia terminal, medida por medio del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009-2012), fue de 43.9% para el estado.

27. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 66.6% del gasto total del IEEA en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al IEEA se ejercieron en 59.1% a plantilla administrativa, 14.6% a gastos de operación y 26.3% a figuras solidarias.

- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 100% al 31 de diciembre.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 39.7%.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 53.7% al 31 de diciembre.
- Al 31 de diciembre de 2012, el rezago educativo total en la entidad fue de 752,527 personas, que incluyen 123,653 personas en rezago por analfabetismo, 265,540 personas sin primaria terminada y 363,334 personas sin secundaria terminada. Respecto al universo anterior, en 2012, el IEEA tuvo una cobertura de 10.9%, disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 3.9%, para el caso de personas sin primaria terminada en 3.7% y para las personas sin secundaria terminada en 5.2%.
- La variación entre los alumnos atendidos por el IEEA en 2012 respecto al año anterior fue mayor en un 69.9%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2012 respecto al año anterior, fue mayor en un 23.2%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos, ya que el estado invierte pocos recursos mediante otras fuentes de financiamiento.

Eficacia en el Uso de los Recursos.

28. En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa a través del CONALEP-SLP, se presentaron los siguientes resultados:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 100.0%, lo que corresponde a 68,158.3 miles de pesos.

De la evaluación anterior, se concluye que el CONALEP-SLP ejerció los recursos del FAETA 2012 en Educación Tecnológica con oportunidad.

29. En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa a través del IEEA, se presentaron los siguientes resultados:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 95.8%, lo que corresponde a 56,904.5 miles de pesos.
- Por su parte, a la fecha de la revisión se tenía ejercido el monto antes mencionado.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió al 111.9%, al beneficiar a 4,847 personas.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió al 126.0%, al beneficiar a 9,766 personas.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió al 124.9%, al beneficiar a 18,725 personas.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría proporcionó copia de los oficios de instrucción para que en el ejercicio 2013 se cumpla con los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo para que los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos se ejerzan de acuerdo con lo establecido, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos.

30. De los recursos del fondo, el CONALEP-SLP ejerció 39.3 miles de pesos, que representaron el 0.1% de la muestra auditada por 62,234.2 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Renta de un local para un evento no financiable con recursos del fondo.
- Pago de avalúos de terrenos para nuevos planteles.

El IEEA en la entidad ejerció 3,591.8 miles de pesos que representaron el 6.6% de la muestra auditada por 54,292.5 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Pago de aportaciones a la Contraloría de Organismos Descentralizados.
- Incumplimiento al Principio de Anualidad y generación de pasivos no ejercidos.

Por lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció 3,631.1 miles de pesos que representaron el 3.1% de la muestra auditada por 116,526.7 miles de pesos en rubros que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Cuenta Pública 2012

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado.	63.4%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	61.9%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	31.8%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	6.3%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	93.3%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	49.7%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	23.3%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	16.7%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP.	2.8%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP.	43.9%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA.	66.6%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	59.1%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	14.6%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	26.3%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000).	39.7%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	100.0%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	53.7%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	10.9%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	3.9%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	3.7%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	5.2%
e) Variación de la atención.	69.9%
f) Variación de la conclusión de nivel.	23.2%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	13.3
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	5.2

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	95.8%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	95.8%
II.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	111.9%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel.	126.0%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel.	124.9%
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	3.1%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	0.1%
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEAA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	6.6%
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

31. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no acreditó la realización de evaluaciones de desempeño del fondo por parte de una instancia externa, y por lo tanto no fueron publicadas en la página de internet del gobierno del Estado.

12-A-24000-14-0572-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí instruya a quien corresponda, a fin de que se establezcan acciones necesarias para que se efectúen evaluaciones de desempeño del fondo con alguna instancia externa.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 158.3 miles de pesos, de los cuales 40.8 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 117.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP-SLP) y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (IEEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, párrafo primero, fracciones IV, párrafos primero, tercero y párrafo último, y V, párrafos primero y segundo; 10, fracciones II y IV.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 48 y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el DOF del 21 de enero de 2008, lineamiento NOVENO.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

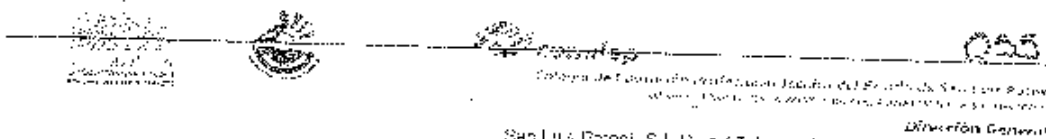
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

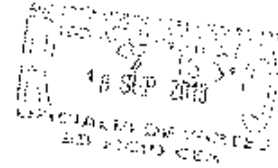
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números DG/822/2013 del 17 de septiembre de 2013 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, y IEEASLP/DG/122/2013 de fecha 10 de septiembre del Instituto Estatal de Educación para Adultos que se anexan a este informe.



San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de septiembre de 2013.
Ref: DG822/2013.

Asunto: Pronunciamientos del CIOFDS para el desahogo de observaciones Cuenta Pública FALTA 2012



C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez
Auditor Superior de la Federación
Presente.

A/fo: Lic. David Colmenares Páramo
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF

Con motivo de la revisión que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo sobre el Ramo General 33 'Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios' de los recursos del 'Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos de la Cuenta Pública 2012', por este medio adjunto al presente los tres Pronunciamientos CONALEP emitidos por la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados Sectorizados a la SEGE, con respecto a los Resultados 3 (procedimiento número 2.3), Resultado 8 (procedimientos números 4.1 al 4.4) y Resultado 14 (procedimiento número 5.2.1) con el fin de desahogar las observaciones de auditoría determinadas en la citada revisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

"Conalep, Educación de Calidad para la Competitividad"

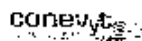
Miguel Campos Cambrales

Lic. Miguel Campos Cambrales
Director General

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2013 SEP 18 PM 5:55
SECRETARIA TECNICA

Ciudad de México, D.F., a 17 de septiembre de 2013.
Lic. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación
Paseo de la Reforma 266, Ciudad de México, D.F., C.P. 06060
Teléfono: 5623 4000. Fax: 5623 4001. Correo electrónico: asf@asf.gob.mx

[Handwritten signatures and notes]



15/27

DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. IEASLP/DG/122/2013

Septiembre 10, 2013

JOSE ISACC DELGADO ROBRIGUEZ
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.-


De acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación en su Resolución NP 572/2013 a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Ramo 33 radicados a este Instituto, correspondiente al ejercicio 2012.

Al respecto me permito proporcionar a usted copia fotostática de la Cédula de Resúmenes Finales, Para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE


LIC. JOSE LUIS SOLÍS ZAVALA
DIRECTOR GENERAL

 C.p. Archivo



2013. Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí como capital de los Estados Unidos Mexicanos
INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Carretera Ant. a San Luis Potosí, s/n. San Luis Potosí, S.L.P., México. Teléfono: (464) 617 44 70.
Cada + México: 01 800 707 42 adu.com.mx - info@inea.edu.mx